

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro de letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRAJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Septiembre 1905)

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Contribución Industrial.

PRIMER TRIMESTRE 1905.

Relación de los industriales de esta capital que durante dicho período han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por domicilio ignorado.

José Juredas Rivera, cereales y harinas por mayor, 193'72 pesetas.

Pedro Gómez Lamana, 4 vacas lecheras, 78'63.

Mercedes Grau Soler, modista sombreros y vestidos, 160'83.

Hijos de la viuda de Braña, confección ropa blanca, 160'83.

Mariano Ferrer Reguer, quincalla y bisutería por menor, 144'95.

Cesáreo L. de Guevara, paquetería y mercería por idem, 94'71.

María Sans, viuda de Foronda, venta tocino y embutidos, 129'73.

Ramón Gracia Cortés, jamón por menor, 94'36.

Tomás González Martín, colchones, 94'85.

María Artal Estrada, vaca lechera, 7'15.

Juan Mealet Ferrer, venta calzado, 57'90.

Julián Val Gracia, idem, 57'70.

Luciano Coarasa Félez, venta carnes, 57'90.

Romana Tobajas Pérez, idem, 57'90.

Evaristo Pérez, idem, 57'89.

Bernardo Vicente Millán, vendedor harina por menor, 57'89.

Matías Ichoaso Valduc, comestibles, 57'90.

Francisco Serrano Roche, idem, 57'90.

Marcelino Cuartero Pérez, taberna, 57'18.

Miguel Casans, idem, 57'18.

Eucarnación Martínez Romero, idem, 57'18.

Lamberto Fernández Tobías, idem, 57'18.

Andrés Loscas, idem, 57'18.

Vicente Puyol, idem, 57'18.

Juan Ibáñez Bosque, idem, 57'18.

Luis Ariño Conde, idem, 57'18.

Isabel Guallart Sebastián, taberna, 12'51.

Francisco Domínguez Martínez, idem, 12'51.

Nicolasa Hernández Pescados, idem, 12'51.

Faustino Balivo Lucasa, idem, 12'51.

Lasala Hermanos y Compañía, venta de teja, 47'90.

Martina Iglesia, jamón aire libre, 47'89.

Lamberto Oriol Trébol, idem, 47'89.

Faustino Lapuente Aguilar, idem, 47'89.

José María Latorre, relojes, 47'89.

Antonio Alfonso Mentosa, esteras, 47'90.

Dolores Vicente Ballesteros, abacería, 11'94.

Carmen Millán Biel, sidra y cerveza, 35'74.

Esteban Lobera Longares, idem, 35'74.

Cecilia Barranco Franco, idem, 35'74.

Concepción Aladrén Sánchez, idem, 35'74.

Alejo Fraile González, abacería, 42'89.

- Miguel Lucientes, ídem, 35'74.
 Remigio Sánchez Rubio, ídem, 35'74.
 Joaquina Blesa Martínez, ídem, 35'74.
 Eduardo Sánchez Angela, ídem 35'74.
 María Muñoz Aznar, ídem, 35'74.
 Sixto Domane Ortega, ídem, 35'74.
 Eusebio Bonafonte Ramos, bodegón, 19'30.
 Mariano Sampetro, ídem, 19'30.
 Norberto Vidal Jobalero, ídem, 19'30.
 Manuel Bielsa Mayor, ídem, 19'30.
 Domingo Aznar Pérez, ídem, 19'30.
 Constanancio Royo, abacería, 32'16.
 Francisco Alejandro Ollate, bodegón, 19'30.
 Antonio Moliner Bello, ídem, 19'30.
 Miguel Riba García, ídem, 19'30.
 Bienvenido Domeque Gómez, ídem, 19'30.
 Francisco Pérez Martínez, ídem, 19'30.
 Isidoro Aznárez Buele, ídem, 19'30.
 Juan Cortinas Canudo, ídem, 19'30.
 Agustín Portas Gil, ídem, 6'44.
 Joaquín Lázaro Alfonso, ídem, 19'30.
 María Andrés, hermanos ídem, 19'30.
 Antonio Labarta Asso, ídem, 19'30.
 José Miandí Jaria, ídem, 19'30.
 Santos Alvarez Olano, ídem, 19'30.
 Enrique Miranda Blanco, ídem, 19'30.
 Vicenta Lacaba Magdalena, ídem, 19'30.
 Encarnación Hernández Zapater, ídem, 19'30.
 Esteban Lobera, ídem, 19'30.
 Basilio Cosme Martín, ídem, 19'30.
 Auro Alitorán Cález, ídem, 19'30.
 Leoncio Gracia Luesma, ídem, 19'30.
 Floría y Andrés, ídem, 19'30.
 Francisco Belancio Oto, ídem, 5'72.
 Casimiro Lome Lame, ídem, 5'72.
 Benito Sánchez Lausín, ídem, 5'71.
 Simón Suso Soria, carbonería, 19'30.
 Emilio Martes Orduña, ídem, 19'30.
 Nicolás Langarita Diego, ídem, 19'30.
 Manuel Piazuelo Jusó, ídem, 19'30.
 Jacinto Casado Pascual, ídem, 19'30.
 Inocencio Lacambra Arsona, ídem, 19'30.
 Manuel Sánchez Latorre, ídem, 19'30.
 Francisco Palacios Ballarín, ídem, 19'30.
 Mariano Arguedas Bermúdez, ídem, 19'30.
 Antonio Becerri Blasco, ídem, 19'30.
 Juan Larga, ídem, 19'30.
 Simón García Marquina, ídem, 19'30.
 María Solauas Novales, huéspedes, 19'30.
 Mariano Fando Gualat, tabajero, 46'82.
 Pedro Tejedor Benedí, ídem, 42'53.
 Julio Ter, ídem, 38'95.
 Cayetano Villar, ídem, 21'80.
 Carmen Millán Biel ídem, 19'66.
 María Campos Falo, ídem, 19'66.
 Bartolomé Después Puyol, ídem, 19'66.
 José Samere Navarro, ídem, 19'66.
 Antonio Sanz Oliván, ídem, 19'66.
 Josefa Cañas, tabajero, 19'65.
 Luis Orés Martínez, ídem, 19'30.
 José Benedí Gracia, ídem, 5'72.
 Pedro Martín Blanco, ídem, 5'72.
 Claudio Andrés Ibarra, ídem, 5'72.
 Antonio Arantegui Blasco, aceite y vinagre, 27'16.
 Manuel Morales Sanz, ídem, 20'02.
 Antonio Bordas Pinillo, ídem, 19'30.
 Ventura Benito, ídem, 6'44.
 Gabriel Garcés, ídem, 19'30.
 Eusebio Salvador Pueyo, ídem, 1'90.
 Rosa Riveles Herrero, cacharrería, 19'30.
 Ana María Villarreal González, ídem, 19'30.
 Juan González Ruiz, ídem, 19'30.
 Pascuala Palacios Lasala, camisolines, 6'25.
 Hermanos Barberán, ídem, 19'30.
 Agueda Almenara, ídem, 19'30.
 Manuel Melanzo Marcia, frutas y hortalizas, 19'30.
 Eusebia Garay Mora, ídem, 19'30.
 Miguel Aules Hervás, ídem, 19'30.
 Federico Bartolomé Ruiz, ídem, 19'30.
 Julio Fandos Vallespín, ídem, 19'30.
 Juan Casabal Ballarín, ídem, 6'44.
 Mariano Gracia, ídem, 19'30.
 Esteban Ruiz, ídem, 19'30.
 Abdón Artigas, ídem, 19'30.
 Trinidad Amorós, ídem, 19'30.
 Rosa Lagana Larcinas, juguetes, 19'30.
 Vicente Navarro Lozano, ídem, 6'44.
 Alberto Jimeno Azuar, aves y caza, 19'30.
 María Cabera, ídem, 19'30.
 Serapio Ciercoles Ganón, muebles usados, 19'30.
 Manuel Sánchez Pelegrín, ídem, 16'08.
 Diego Gabino Bordonaba, pescados por menor, 19'30.
 Victoriano Vinués Barela, cebada por ídem, 12'87.
 Gregorio Martínez Calvo, venta de pan, 19'30.
 Pedro Juan Guillén, agente negocios, 78'64.
 Alfredo Llopiz Alvarez, ídem negocios, 78'64.
 Ramón Camón, ídem pompas fúnebres, 89'35.
 Julián Romeo Almenara, materias fertilizantes,
 17'87.
 Laforcada é hijo, ídem, 17'87.
 Manuel Lavall Jorda, ídem, 17'87.
 Manuel Leal, comisionista, 78'62.
 Pedro Muñoz Abadía, bodegón, 19'30.
 Miguel Tutor Vázquez, especulador frutos, 137'96.
 Félix Plaza Pujol, prestamista, 321,66.
 Manuel Elicegui, ídem, 321'66.
 Pedro Crespo, ídem, 321'66.
 María Carcavilla, ídem, 321'66.
 Angel Izquierdo, ídem, 321'66.
 Jorge Caqué, colegio, 33'59.
 Joaquín González Cuadra, ídem, 11'20.
 Luis Molino Alvarez, mesa de billar, 50'75.
 Patrocinio García García, coche de punto, 26'66.
 Agustina Satué Orús, ídem, 8'22.
 Marcelino Turco Cola, cinco vacas lecheras, 35'74.
 Macario Carreras Flor, cuatro ídem, 28'59.
 León Andresa, tres ídem, 21'44.
 Carmen Domínguez Baena, dos ídem, 14'30.
 Manuel Campo Cortés, dos ídem, 14'30.
 Angel Gómez Bonilla, dos ídem, 14'29.
 Antonio Royo García, dos ídem, 14'29.
 Manuel Henárez, Laborda, dos ídem, 14'30.
 Matías Ichaso Baldos, una ídem, 7'15.
 Eusebio Ortiz Ortiz, una ídem, 7'15.
 Pilar Serrano Camer, una ídem, 7'15.
 Antonio Díaz Junco, una ídem, 7'15.
 Agustín Velilla Moya, una ídem, 7'14.
 José Polo Lecha, seis ídem, 42'89.
 Marcelino Curco Polo, cuatro ídem, 28'59.
 Manuel Valero Arnal, cuatro ídem, 28'59.
 José Barriendos, cuatro ídem, 28'59.
 Pedro Capapey Lechas, tres ídem, 21'44.

- Teresa Esperanza, tres ídem, 21'44.
 Tomás Falo, tres ídem, 21'44.
 Antonio Calleja, tres ídem, 21'44.
 María Aguado, tres ídem, 21'45.
 Lecnor Gracia Graulina, dos ídem, 14'30.
 Agustina Clavero Aguilar, dos ídem, 14'30.
 Carmen Domínguez Baena, una ídem, 7'15.
 Domingo Mené Barran, una ídem, 7'14.
 Angel Vived Julián, una ídem, 7'15.
 Julia Fernández, una ídem, 7'15.
 Tomás Artal López, una ídem, 7'15.
 Mariano Sagasta, una ídem, 2'39.
 Manuel Fernández Tarapella, una ídem, 7'15.
 Joaquín Val Lanegola, ocho telares, 28'59.
 Juan Caseras Gutiérrez, dos tornos, 27'16.
 Leoncio Pérez Galindo, ídem, 26'17.
 Manuel Calvo Zapater, máquina torrear, 13'58.
 Leoncio Ruiz Galindo, sierra cinta, 15'64.
 Manuel Calvo Zapater, ídem, 21'44.
 José Gracia, ídem circular, 8'11.
 Vicente Sola José, dos yunques, 15'73.
 Gabriel Timonet, fábrica pieles, 21'45.
 Eusebio Hernández Delgado, ídem piedra artificial, 78'63.
 Vicente Sala Garriga, ídem jabón, 14'30.
 Francisco Oliván Ciprés, ídem vino, 7'08.
 Gumersinda Gamies, comadrona, 24'30.
 José Granel Prat, maestro obras, 47'18.
 Julio Gabriel Rivure, profesor lenguas, 12'15.
 Victoriano Serrano, fábrica teja, 5'01.
 Cesáreo Martínez Conde, notario colegiado 73'98.
 Manuel Quevedo García, fotógrafo, 20'03.
 Francisco Mateo, ebanista, 47'89.
 Vicente Martín, ídem, 47'89.
 Manuel Calvo Zapater, ídem, 47'89.
 Patricio Mercadal, ídem, 47'89.
 Miguel Muniesa Cantín, ídem, 35'75.
 Alejandro Salvador Villarroya, talabartero, 36'46.
 Martín Laborda García, ídem, 36'46.
 Joaquín Lirio Preciado, encajero, 36'46.
 Tomás Bibián Leses, horno pan, 36'46.
 Cosme Trasobares Manuel, albartero, 6'44.
 Benigno Sancho Rufo, alpargatero, 19'30.
 Martín Marco, barbero, 19'30.
 Leandro García Campos, ídem, 19'30.
 Jacinto Marco Tello, ídem, 19'30.
 José María Mallén Villa, ídem, 19'30.
 Andrés Magnillán, ídem, 19'30.
 Salvador Vela Espulgas, broncista, 19'30.
 Modesto Ara, carpintero, 21'09.
 Gervasio García Sanz, ídem, 19'30.
 Santiago Ruiz Serrano, ídem, 19'30.
 Fernando Candado, ídem, 18'94.
 Justo Gavín Morell, carretero, 22'16.
 Juan Simón Muñoz, ídem, 19'30.
 Gómez y Pueyo, ídem, 19'30.
 Santos Gómez Llopena, ídem, 14'29.
 Gregorio Guío Gonzalvo, ídem, 11'79.
 Francisco Artal Ollés, ídem, 19'30.
 Pascual Aznar, cajas cartón, 19'30.
 Mariano Morales Gracia, cofrero, 19'30.
 Tomás Casamayor Buil, ídem, 19'30.
 Bernardo Obón Escolla, corsetero, 19'30.
 Crescencio Manuel Pérez, cubero, 19'30.
 Enrique Laborda, escultor, 6'44.
 Antonio Pueyo, herrero, 19'30.
 Santiago Ibarra, ídem, 19'30.
 José Ruiz Gómez, ídem, 19'30.
 Babil Sánchez Alava, ídem, 19'30.
 Antonio Abad Catalán, ídem, 19'30.
 Dolores Dari Compán, modista, 19'30.
 Asunción Alayeto Marqués, ídem, 19'30.
 Ramón Claves Sostea, panadero con horno, 19'30.
 Luis Fandiés Sebastián, ídem, 5.
 Antonio González Fernández, compositor relojes, 19'30.
 Segundo Forniés, zapatero, 13'58.
 Modesto Averly, alquiler trajes máscaras, 48'61.
 Mariano López, ídem, 48'61.
 María Molería Fuentes, vinos y aguardientes al aire libre, 48'61.
 Alberto Moreno López, ídem, 48'61.
 Antonia Ancho Joven, caza al aire libre, 48'61.
 Teresa Bellido, ídem, 48'61.
 Encarnación Blasco Laborda, tocino al ídem, 48'61.
 Rosa Casabellas, ídem, 48'61.
 Pilar Gandiola Bel, ídem, 48'61.
 Marcos Abarcón, cesterero en portal, 25'73.
 Julián Marcino, ídem, 25'73.
 Simón Sobrevilla, ropavejero, 25'73.
 Eusebio Marín Ediante, aguardientes y turrone, 25'73.
 Eusebio Marín Ediante, ídem, 25'73.
 Valentín Gracia Fies, ídem, 25'73.
 Basilio Jiménez Sañen, hierro viejo, 25'73.
 Carmen Muñoz Salas, vistas fotográficas, 25'73.
 Francisco Arrugo González, ídem, 25'73.
 Juana Romero, papel plumas etc., 25'73.
 Nicanora Ardenilla, ídem, 25'73.
 Francisco Adan, ídem, 25'73.
 Casimiro Lardiés, ídem, 25'73.
 Tomasa Guillén Salvador, ídem, 25'73.
 Juan Navarro Abadía, tiro de pistola, 25'73.
 Juan Forcadell Lorente, ídem, 25'73.
 José Polé Julián, ídem, 25'73.
 Severo Ruipérez Díaz, revendedor billetes, 228'74.
 Eneas Martínez San José, ídem, 228'74.
 José Pocino Artan, ídem, 228'74.
 Juan Fernández, ídem, 228'74.
 Vicente Adel Martínez, ídem, 228'74.
 Eduardo Ballesteros, ídem, 228'74.
 José Pérez Salvos, ídem, 228'74.
 Juan Tabernero Bueno, doce caballos transporte, 205'86.
 Francisco Fraguas Lahoz, ocho ídem, 137'24.
 Pedro Pablo Cristobal, cuatro ídem, 68'62.
 Mariano Allué, dos ídem, 34'31.
 Teodoro Aliaga, dos caballos transporte, 34'31.
 José Allué Duaso, uno ídem, 17'16.
 Marcelo Castillo, uno ídem, 17'16.
 José Prat Millán, uno ídem, 17'15.
 Antonio Puerto, uno ídem, 17'15.
 Joaquín Palomar Moreno, uno ídem, 17'16.
 José Sobie Marín, uno ídem, 17'16.
 Viuda María Borderas, uno ídem, 17'16.
 Antonio Marcén Lozano, ocho ídem, 137'24.
 María Vicente, juguetes al aire libre, 35'74.
 Antonio Alamar Santandreu, ídem, 35'74.
 Mateo Quílez Latorre, ídem, 35'74.
 Juan Manuel Repollés, caté á 20 céntimos, 57'90.
 Joaquín Ramón Mañes, chocolatería, 35'74.
 Antonio Milorán Calés, bodegón, 12'87.

Martín Juan Robanavué, corredor de fiucas, 56'47.
 Paulino Pérez Crespo, dos vacas lecheras, 14'29.
 Mariano Gómez González, dos ídem, 14'29.
 Santiago Viceney Rojo, dos ídem, 14'29.
 Antonio Gargallo, dos caballos transporte, 34'31.
 María Artal Estrada, una vaca lechera, 7'15.
 Gregorio Sesé Miñana, una ídem, 7'15.
 Manuel González Cairal, una ídem, 7'14.
 Mariana Torrecilla Villasta, una ídem, 7'15.
 Tomás Mur Artigas, una ídem, 7'15.
 Lorenzo Lozano Melguizo, una ídem, 7'15.
 José Rojo Labarta, una ídem, 7'14.
 Félix Benito García, una ídem, 7'15.
 Iñigo Gil Pérez, horno hormiguero, 18'59.
 José Edoipe Jiménez, molino hidráulico, 24'66.
 Francisco Romano Oñate, una vaca lechera, 7'15.
 Vicente Marcuello, confitero, 58'97.
 Martín Laborda García, albartero, 19'30.
 Matías del Pozo, alpargatero, 19'30.
 Marcos Alarcón, cesterero en portal, 25'73.
 María Olmedo, flores artificiales, 6'44.
 Manuel Genos, fábrica piedra artificial, 78'63.
 Joaquín Jimeno, venta jamones, 47'90.
 Gregorio Seví, una vaca lechera, 7'15.
 José Ortiz, vinos, 10'73.
 Emilio Salvador, una vaca lechera, 7'15.
 María Fuentes, casa pupilo, 57'90.
 Pedro Lorente, alquiler pianos, 35'74.
 Mariano López Blasco, una vaca lechera, 7'15.
 Vicente Navarro Lozano, mercería y paquetería, 94'35.
 Manuel Arrastón Palacén, bodegón, 19'30.
 Ramón Barquín Maza, venta de leche aire libre, 25'73.
 María Alendra Plaza, alquiler traje máscaras, 48'61.
 Antolín López, subastas géneros ordinarios, 96'51.
 Simón Bernal Bodina, bodegón, 19'30.
 María Alber S. Juan, dos vacas lecheras, 14'29.
 Lo que se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo que dispone el artículo 158 del Reglamento de la contribución industrial vigente.
 Zaragoza 26 de Septiembre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

SECCION QUINTA

INGENIEROS.—5.º Depósito de reserva.

Anuncio.

En virtud de lo ordenado en el vigente Reglamento de la ley de Reemplazo y reserva del Ejército de 23 de Diciembre del año 1896, artículos comprendidos en el capítulo 10, página 46, que los individuos que hayan servido en el Arma de Ingenieros y que en la actualidad figuran con licencia ilimitada, reserva activa y segunda reserva, pasen la revista actual reglamentaria en los meses de Octubre y Noviembre próximos, los Alcaldes de la provincia de Zaragoza procederán á publicar dicha revista en las localidades correspondientes, consignando en sus pases la nota de *Revistado* y remitiendo á este Depósito antes de la segunda quincena de Diciembre, los correspondientes estados en que conste la residencia de dichos reservistas.

Si hubieran fallecido, su fecha y lugar, y si estuvieran presos ó en penales, el establecimiento en que se encuentran.

Zaragoza 27 de Septiembre de 1905.—El Comandante primer Jefe, Angel Arbox.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

SECRETARIA GENERAL

El día 1.º de Octubre próximo, á las doce, tendrá lugar en el Paraninfo de esta Universidad Literaria la solemne inauguración del curso académico de 1905 á 1906.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza 24 Septiembre 1905.—El Secretario general, Francisco Velasco.

SECCION SEXTA

Intentados sin efectos los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en este pueblo para el próximo año de 1906, esta Corporación municipal ha acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies por el período de uno á cinco años; y caso de resultar infructuosas estas subastas se verifique arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el término de un año, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, señalándose para las subastas los días siguientes:

Arriendo á venta libre.

Días 4 y 11 de Octubre, á las diez de la mañana.

Arriendo con la exclusiva.

Días 23 de Octubre, 2 y 13 de Noviembre, á las diez horas de la mañana; advirtiéndose que estas subastas se celebrarán en esta Sala Consistorial y no se celebrará la siguiente á la que dé resultado.

Sabillas de Jalón 27 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Cándido Bueno.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y sus recargos para el próximo año 1906, mediante las subastas siguientes, que se celebrarán en la Casa Consistorial, á las de sus mañanas:

A venta libre, de uno á cinco años

La primera, el 10 de Octubre, y la segunda, el día 21 del mismo.

A la exclusiva

La primera, el 31, la segunda el día 10 de Noviembre y la tercer., el 20 del propio mes; cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Zaida 27 de Septiembre 1905.—El Alcalde, José Piazuelo.

La plaza de Herrero de esta villa se hallará vacante desde el día 29 del actual, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando.

Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes

des á esta Alcaldía por término de ocho días; pasados los cuales se proveerá.

Contamina 25 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Timoteo Polo.

D. Joaquín España Gómez, Alcalde constitucional de Paracuellos de Jiloca;

Certifico: Que para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito, correspondiente al próximo año de 1906, el Ayuntamiento y Junta municipal ha acordado proponer los arbitrios extraordinarios siguientes sobre artículos de comer, beber y arder, comprendidos en la tarifa general de consumos á saber:

| Artículos. | Unidad | Consumo | PRECIO | VALOR | Producto |
|-------------|--------|---------------------------|---------------------|----------|----------|
| | | calculado durante el año. | medio de la unidad. | anual. | anual |
| | | Kilogramos | Pesetas. | Pesetas | Pesetas |
| Huevos.... | 100 | 100.000 | 6 | 6.000 | 1.200 |
| Gallinas... | una | 400 | 2 | 800 | 160 |
| Pollos..... | uno | 500 | 1 | 500 | 100 |
| Paja..... | kilog. | 233.400 | 0'03 | 7.002 | 1.400'40 |
| Leña..... | Idem. | 179.980 | 0'02 | 3.599'60 | 719'92 |
| TOTAL..... | | | | | 3.580'32 |

Y á los efectos de la regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y la 4.ª de la de 14 de Marzo de 1890 se anuncia al público por diez días, durante los cuales podrá el que se sienta perjudicado reclamar de agravio.

Paracuellos de Jiloca 26 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Joaquín España.—P. S. M., el Secretario, Quirico Ibáñez Moreno.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos durante el próximo año de 1906, el Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies y sus derechos comprendidos en la tarifa oficial bajo el tipo y condiciones que obra en el expediente.

En su consecuencia, la primera subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo el día 8 de Octubre, á las diez de la mañana; y si no se presentase licitador se celebrará la segunda el día 18 de dicho mes, á la misma hora.

Si tampoco ésta diera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes en los días 26 del referido mes, y 3 y 11 de Noviembre próximo, todas ellas en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento.

Berdejo 26 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Pascual Caballero.

Por término de quince días se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, formado en este distrito para el año de 1906.

Berdejo 26 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Pascual Caballero.

Por no haber dado resultado los conciertos voluntarios para cubrir el cupo de consumos de este pueblo en el próximo año de 1906, el Ayuntamiento

y Junta de asociados tiene acordado proceder al arriendo de todas las especies sujetas á dicho impuesto. Las subastas se celebrarán, á venta libre, los días 5 y 14 de Octubre; y de no tener efecto, se celebrarán las subastas, á la exclusiva, los días 23 del mismo y 2 y 10 de Noviembre próximo.

Albeta 27 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, P. O., Mateo Pellicer, Secretario.

El Ayuntamiento y asociados de este pueblo en Junta municipal, tienen acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de todas las especies comprendidas en la tarifa del impuesto para cubrir el cupo del año 1906, y á este fin se celebrará la primera subasta, conforme al Reglamento vigente, el día 5 de Octubre próximo, de diez á doce de la mañana, y en el caso de no dar resultado favorable, se celebrará la segunda subasta el día 15 del mismo mes, á la misma hora, en la Casa Consistorial también.

Si en dichas dos subastas no pudiera realizarse el arriendo, se celebrarán tres actos iguales los días veinticinco de Octubre y 4 y 14 de Noviembre, para el arriendo de los derechos de las especies comprendidas en los ramos de líquidos y carnes con la exclusiva en las ventas por menor, siempre con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento y conforme á las condiciones que constan en el expediente que está de manifiesto en la Casa Consistorial, donde se celebrarán todas las subastas, á la hora indicada al principio y en el expresado local.

Remolinos 26 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Constancio Valenzuela.

D. Remigio Cortés, Secretario del Ayuntamiento de Remolinos;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario para el año 1906, aprobado por la Junta municipal, se halla consignada en el capítulo 9.º la cantidad de 3.057 pesetas 35 céntimos que resultan de déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios, los cuales habrán de recaer sobre los artículos que se expresan en la siguiente tarifa:

| Artículos. | Unidad. | PRECIO | Grava- | Consumo | PRODUCTO |
|------------|---------|---------|----------|----------|-----------|
| | — | medio | men | que se | anual. |
| | | — | de la | calcula. | — |
| | | — | unidad. | — | — |
| | | Kilogs. | Pesetas. | Kilogs. | Pts. Cts. |
| Paja..... | 100 | 3 | 0'58 | 327.017 | 1.896'7 |
| Leña..... | 100 | 3 | 0'58 | 200.112 | 1.160'65 |
| TOTAL..... | | | | | 3.057'35 |

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en Remolinos, á veintiséis de Septiembre de mil novecientos cinco.—Remigio Cortés, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Constancio Valenzuela.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y sus recargos para el año próximo 1906, mediante las

subastas que se celebrarán en la Casa Consistorial, á las diez de su mañana, en la forma siguiente:

A venta libre, de uno á cinco años

La primera, el 2 de Octubre próximo, y la segunda, el 13 del mismo mes.

A la exclusiva.

La primera el 21, la segunda el 29 y la tercera el 7 de Noviembre, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cadrete 21 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Félix Lázaro.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1906 se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Azuara 25 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Ansón.

El día 6 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados sobre todas las especies en globo á venta libre, por cinco años, bajo el tipo anual en alza de 8.799 pesetas 10 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no se presentase licitador, se celebrará la segunda el día 16 de dicho Octubre, á la misma hora, con sujeción á las disposiciones del Reglamento de este impuesto.

Para tomar parte en la licitación, es requisito indispensable depositar previamente el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo y presentar la cédula personal.

Ibdes 26 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, José de Liñán.

De conformidad á lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados al determinar los medios para hacer efectivo el cupo de consumos en esta villa para el próximo año de 1906, se ha dispuesto el arriendo de las especies sujetas al impuesto con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación cuyas subastas respectivas tendrán lugar en la Casa Consistorial, á la hora de las diez de los días 6 y 16 de Octubre próximo, para la venta libre, y con venta á la exclusiva, el 24 de dicho mes, el 2 y 10 de Noviembre venidero; advirtiéndose que no se celebrará subasta sucesiva á la que tenga efecto.

Torraiba de los Frailes 26 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, P. O. E. Valtueñas, Secretario.

Acordado el arriendo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente para cubrir el cupo de consumos de esta villa en el próximo año de 1906, se celebrarán al efecto las siguientes subastas:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera el día 5 de Octubre, y la segunda, el 16 del mismo.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el 26 de Octubre; la segunda, el 5 de Noviembre, y la tercera, el 15 del mismo; todas

ellas á la hora de las diez y con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el expediente de su referencia.

Carenas 24 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, José Melendo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se hallará de manifiesto al público el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1906, á los efectos legales.

Carenas 25 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, José Melendo.

Tarifa de los arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1906 sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general de impuesto de consumos.

| Artículos. | Unidades. | Precio medio. | | Arbitrio | Consumo calculado. | PRODUCTO anual | |
|------------|-----------|---------------|------|----------|--------------------|----------------|------|
| | Kilogs. | Pts. | Cts. | | | Pts. | Cts. |
| Paja..... | 100 | 0'63 | 0'30 | 793.100 | 2.379'30 | | |
| Leña..... | 100 | 0'63 | 0'30 | 669.228 | 2.087'78 | | |
| TOTAL..... | | | | | | 4.467'08 | |

Y para que conste cumpliendo con lo acordado libro la presente visada por el Sr. Alcalde que firmo en Chiprana á veinte de Septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, Francisco Hernández—V.º B.º.—El Alcalde, Manuel Acero.

El Ayuntamiento de mi presidencia tienen acordado publicar el presente anuncio, con el fin de que los parientes ó amigos de los finados que se hallan inhumados en los nichos del cementerio de esta villa, antes de 1.º de Octubre de 1906 puedan renovar los mismos en el término de treinta días, á contar desde esta fecha; advirtiéndose que pasados los cuales se procederá á la exhumación de los restos.

Tabuena 28 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Cipriano Román.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos de esta villa en el año 1906, y cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, está acordado el arriendo de todas las especies sujetas á dicho impuesto por término de un año. Las subastas se celebrarán: á venta libre, los días 16 y 26 de Octubre próximo, y de no surtir efecto, se celebrarán las subastas á la exclusiva, los días 4, 12 y 20 de Noviembre próximo viniente, todas ellas á las diez, y en el salón de la Casa Consistorial.

Morés 27 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Ignacio Jiménez Gil.

Por término de quince días se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año 1906,

Alarba 27 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Tomás Ballano.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y sus recargos para el año 1906, mediante las subastas que se celebrarán en la Casa Consistorial á las diez de la mañana, y son las siguientes:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el día 10 de Octubre próximo, y la segunda, el 20 del mismo mes.

A la exclusiva.

La primera, el día 10 de Noviembre, la segunda, el día 11, y la tercera, el día 22.

Cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alarba 27 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Tomás Ballano.

D. Anselmo Ibáñez Cortés, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Aguilón;

Certifico: Que el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal, para cubrir el déficit de 2.218,07 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario para 1906, tiene acordado proponer al Gobierno un impuesto sobre las especies de paja y leña, no comprendidos en la tarifa general de Consumos, en la siguiente proporción:

| ESPECIES | Unidad | Precio medio | Arbitrio. | Consumo que se calcula al año. | PRODUCTO anual. |
|------------|--------|--------------|-----------|--------------------------------|-----------------|
| | Kgs. | Pesetas | Pesetas. | Kilogramos | Pesetas. |
| Paja..... | 100 | 2 | 0'01 | 11.090'40 | 1.109'04 |
| Leña..... | 100 | 2 | 0'01 | 11.090'30 | 1.109'03 |
| TOTAL..... | | | | | 2.218'07 |

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, libro la presente que sella y visa el Sr. Alcalde en Aguilón á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cinco.—Anselmo Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde, Gregorio López.

Tarifa de los arbitrios que se proponen al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1906, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

| Artículos. | Unidad | Precio medio. | Arbitrio. | Consumo que se calcula al año. | PRODUCTO anual. |
|------------|--------|---------------|-----------|--------------------------------|-----------------|
| | Kgs. | Pesetas. | Pesetas. | Kilogs. | Pesetas. |
| Paja..... | 100 | 3 | 0'22 | 7.585 | 1.668'70 |
| Leña..... | 100 | 3 | 0'22 | 7.649 | 1.682'78 |
| TOTAL..... | | | | | 3.351'48 |

Superávit 7 céntimos.

Y para que conste cumpliendo con lo acordado, libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Lita-

go á veintiséis de Septiembre de mil novecientos cinco.—El Secretario, Pedro Puente.—V.º B.º—El Alcalde, Sixto Andía.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos en 1906, se procederá al arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente.

La subasta primera tendrá lugar el día 30 de los corrientes, á las diez, y de no haber postor se celebrará la segunda el 10 de Octubre próximo. Si tampoco ésta diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de carnes y líquidos en los días 20 y 28 de Octubre y 6 de Noviembre, todas ellas en la Casa Consistorial.

Litago 26 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Sixto Andía.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos, la Junta municipal de este término tiene acordado la celebración de las siguientes subastas:

Para el arriendo á venta libre.

La primera, el día 10 de Octubre por tres años
La segunda, el día 20 de ídem por un año

Para el arriendo por un año con venta á la exclusiva:

La primera, el día 27 de Octubre.
La segunda, el día 2 de Noviembre.
La tercera, el día 10 de ídem.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados en las subastas.

Alborge 27 de Septiembre de 1905.—El Alcalde ejerciente, Miguel Burillo.—El Secretario, José María Calderaro.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en esta villa para el próximo año de 1906; este Ayuntamiento y Junta municipal han acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies por el período de uno á tres años; y caso de no dar resultado la primera y segunda subasta, se verifique el arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el término de un año y bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Señalándose para las subastas los días siguientes del arriendo á venta libre:

Primera subasta el día 30 de Septiembre, á las diez de su mañana, y la segunda el día 10 de Octubre, á la misma hora.

Del arriendo á la exclusiva:

La primera el día 18, á las diez de su mañana, la segunda el día 26 y la tercera el día 3 de Noviembre, á la misma hora.

Advirtiendo que las referidas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial y que no se verificará la siguiente á la que resultado.

Paniza á 20 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Mariano Higuer

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos de este pueblo para el año 1906, el Ayuntamiento y Junta de asociados acordaron proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría; cuya primera subasta se celebrará el día 5 del próximo mes de Octubre, á las diez; si no hubiese postor, se celebrará la segunda el día 15 del mismo, á la misma hora, y si no diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyos actos tendrán lugar el 20 y 28 de Octubre y 5 de Noviembre próximo, en las mismas horas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Longás 25 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Pascual Mayayo.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y sus recargos para el año 1906, mediante las subastas siguientes, que se celebrarán en la Casa Consistorial, á las diez de la mañana de los días que se expresan:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el día 27 del actual, y la segunda, el 10 de Octubre próximo.

A la exclusiva.

La primera, el 18 de Octubre, la segunda, el 26, y la tercera, el 3 de Noviembre, también próximo.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto y á disposición del público en la Secretaría de la Corporación.

Alberite 17 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Tolosa.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos en este distrito para el año 1906, esta Junta municipal acordó, por unanimidad, proceder al arriendo del impuesto, bajo las condiciones del pliego que obra en la Secretaría, teniendo lugar las subastas en los días siguientes:

Para el arriendo á venta libre.

Primera subasta, el día 6 de Octubre á las diez; segunda ídem, el día 16 de ídem, á la misma hora.

Con venta á la exclusiva.

Primera subasta, el 26 de Octubre, á las diez horas.

Segunda, el 6 de Noviembre, y tercera, el día 12 de Noviembre, á la hora indicada.

Lo que se hace público para el que desee tomar parte en las subastas.

Sigües 24 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Juan E. Iriarte.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Fede-

rico Miguel Casado (á Casimiro, de veinticuatro años de edad, soltero, vendedor ambulante de barajita, natural de Valdeprado, partido de Agreda (Soria), hijo de Nicasio y Francisca, con instrucción, que habitaba en esta capital en una casa de comidas de la calle de las Escuelas Pías, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, para emplazarle en forma y otras diligencias acordadas en la causa que contra el mismo y otro instruyo por estafa con motivo de la rifa de un cordero; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura y conducción á las cárceles de esta ciudad, poniéndolo á mi disposición y comunicándolo á los efectos procedentes.

Dado en Zaragoza á veintisiete de Septiembre de mil novecientos cinco.—Gervasio Cruces.—Mannel Palomares.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad y causa contra Lorenzo Casas Nogués y Mariano Jaime Lamarea, sobre tentativa de asesinato, en providencia de este día, ha acordado el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital se cite á Bernardino Moreno y á Hilaria Badules Arnal, que residieron en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que los días veinticuatro y veinticinco de Octubre próximo, á las once de la mañana, se presenten á declarar como testigos en el juicio oral de dicha causa ante la Audiencia de esta capital, Secretaría de D. Arturo Guillén; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza veinticinco de Septiembre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Justo Emperador.

Calatayud.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad para la citación de Jurados, ha mandado en providencia de esta fecha, se cite en forma, como por la presente se cita, al jurado D. Pedro García Pardos, cuyo actual paradero se ignora, para que en los días veintitrés, veinticuatro y veinticinco de Octubre próximo, á las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza para constituir el Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en este Juzgado contra Antonio Embid y otros sobre asesinato y lesiones, bajo multa y apercibimiento prevenido en la Ley.

Calatayud veintiocho de Septiembre de mil novecientos cinco.—El Actuario, Pascual Burillo.